

200

graciones extenuadas y agencias del Señor
con motivo de los temblores de tierra
experimentados en los meses ultimos de
Marzo y Abril, secedan. Que el C. de
Contaduría principal se forme una
nota, expresion de los ingresos mensuales
que tienen estos Pueblos y que sea de pre-
sencia y absoluta necesidad que con ellos
deben cubrirse, la cual se remita a los
Gobernadores, solo que para el Pueblo
de San Pedro de Valderrama, debe ser proporcional a
yo del monto que viene en cuenta de los
ingresos y los gastos y desviaciones que se
cubren, se supone que en el Pueblo de quedan
abonadas todas aquellas, como adi-
ciones que dan, o que es lo que se ha
de hacer. Reporto a quienes atañan de q.
quierda de Contaduría, para su conocim.
y discusión, para las observaciones q. con-
fian a Vicente y Pedro de Frutos y q. de
Tallos de mi informante, dentro y fuera
de la Provincia, en Moneda de los ex-
pedientes, q. q. se saca de la imposibili-
dad de su cobro, y que los micos q.
que ha quedado no tienen el incon-
veniente q. se establece el d.

